



OFICINA DE CONTROL FISCAL

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA PGA 2018

ENERO - 2018

Todos controlamos!



PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de su misión institucional, vigila la gestión fiscal y ambiental, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente. El ejercicio del control fiscal recae sobre la Administración Departamental, los Municipios, las Entidades Descentralizadas, y la gestión de los particulares que manejan fondos o bienes públicos (rentas de carácter municipal o departamental), ejerciendo controles de diferente tipo, con base en los componentes y factores de control fiscal adoptados por la Contraloría mediante Resolución No. 104 de 2013, los cuales son: control de gestión, control de resultados y control financiero, promoviendo a través de la aplicación parcial o total de estos controles, según el tipo de auditoría, la transparencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019 “Todos Controlamos” estableció como primer objetivo estratégico “Fortalecer el Sistema de Control Fiscal, mejorando la aplicación de los procesos institucionalizados en este organismo de control”, el cual se desarrollará entre otros, a través de la ampliación de la cobertura del proceso auditor.

Con el fin de realizar de manera planificada y organizada la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, se ha elaborado el Plan General de Auditoría – PGA vigencia 2018, en el cual contiene la programación anual de las actividades de la Oficina de Control Fiscal, que se realizarán conforme a los componentes y factores que conforman la Resolución No. 104 de 2013, adaptados a la estructura funcional, necesidades y capacidades de la Contraloría Departamental del Huila, mediante los siguientes tipos de auditoría:

1. Auditoría Regular
2. Auditoría Especial
3. Auditoría Exprés

La Contraloría Departamental del Huila además realiza Actuaciones Administrativas, a través de los Operativos llevados a cabo por el Grupo de Reacción Inmediata, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. Resolución No. 171 del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No.674 de 2016; siguiendo el procedimiento de Auditoria Exprés.

Para la definición y ejecución del PGA, se parte de los lineamientos de la Alta Dirección, de las denuncias enviadas por la Oficina de Participación Ciudadana,

Todos controlamos!



los resultados de auditorías anteriores y la Matriz de Riesgo Fiscal; indispensables para la toma de decisiones sobre las modalidades de auditoría y los sistemas de control a desarrollar. Así mismo, se acogerá la propuesta presentada por la Contraloría General de la Nación, remitida a esta Contraloría mediante Oficio 2017EE0142145 con número de radicado interno CR 3933 del 23 de noviembre de 2017 para adelantar auditorías a los Estados Financieros de algunas entidades. Sea preciso indicar que en su mayoría los sujetos señalados por la Contraloría General serán auditados, a través de las diferentes modalidades establecidas para tal fin, resultado de la aplicación de la matriz de riesgo fiscal, y como se indicó acogiendo parcialmente la propuesta presentada por dicho órgano de control.

Todos controlamos!

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio del control fiscal, la Contraloría Departamental del Huila, adelanta y desarrolla actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión, la cual se encuentra determinada en la Constitución Política de Colombia (Artículo 268 y 272), Ley 42 de 1993 y la Ley 136 de 1994.

El artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, señala que la Contraloría General de la República con la participación de representantes de las contralorías territoriales, facilitará a las contralorías departamentales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor. En razón a lo anterior, la Contraloría General de la República a través del SINACOF determinó los procedimientos para llevar a cabo el proceso auditor, mediante la elaboración de la Guía de Auditoría Territorial, la cual debe ser adoptada, adaptada e implementada en cada una de las contralorías del nivel territorial.

De conformidad con lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila, bajo el principio de autonomía administrativa y como entidad técnica, mediante Resolución No. 104 de 2013, adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial de conformidad a sus necesidades, recursos humanos y económicos, con el objeto de cumplir con su función constitucional y legal.

Por lo tanto, este documento es la guía que contiene la planeación de las auditorías que se realizarán durante la vigencia 2017, las cuales se iniciarán a partir del 01 de febrero de 2018 y finalizarán el día 28 del mes de diciembre de la misma vigencia.

Todos controlamos!

OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan General de Auditorías que adelantará la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2018, tendiente a realizar un control fiscal eficiente y eficaz a través de la planeación y ejecución de auditorías regulares, especiales y exprés, con el uso eficiente de los recursos físicos y tecnológicos, contando con talento humano calificado en la aplicación de mecanismos de control a los sujetos vigilados por la Contraloría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el ejercicio del Control Fiscal, a través de la ejecución de las auditorías planeadas a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Huila; siguiendo el proceso de auditorías estipulado en el sistema de gestión de calidad.
- Ejercer el control fiscal en forma técnica, transparente, eficiente y objetiva; para establecer si los recursos humanos, físicos, financieros puestos a disposición de un gestor fiscal, se administraron de forma eficiente, eficaz, económica, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su misión institucional.
- Elaborar y publicar los informes finales de las auditorías practicadas por la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de que sean conocidos por la ciudadanía en general, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

Todos controlamos!

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PGA

Para la priorización de los sujetos a auditar se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada por esta Contraloría
- Resultado de las auditorías
- Denuncias presentadas ante la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Huila
- Presupuesto del sujeto de control
- Solicitud de inclusión de entidades presentada por la Contraloría General de la República a la Contraloría Departamental del Huila, mediante oficio con número de radicado interno 3933 del 23 de noviembre de 2017.
- Estudios de estado de los recursos naturales y el medio ambiente

Dentro de los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal se tienen:

No.	ENTIDAD	MODALIDAD AUDITORIA	PRESUPUESTO ASIGNADO FUENTE SINTERCADH	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
1	Empresa Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila	AUDIBAL	15.445.522.969,00	ALTO IMPACTO
2	Municipio de La Plata	AUDIBAL	51.917.748.752,00	ALTO IMPACTO
3	Municipio de Pitalito	REGULAR	173.458.103.426,00	ALTO IMPACTO
4	Municipio de Palermo	REGULAR	30.744.905.000,00	ALTO IMPACTO
5	Municipio de Campoalegre	REGULAR	27.286.690.090,00	ALTO IMPACTO
6	Municipio de Acevedo	ESPECIAL	44.566.113.055,00	ALTO IMPACTO
7	Municipio de Aipe	ESPECIAL	27.703.443.937,00	ALTO IMPACTO
8	Municipio de El Pital	ESPECIAL	16.261.555.000,00	ALTO IMPACTO
9	Municipio de Garzón	ESPECIAL	60.340.049.947,00	ALTO IMPACTO
10	Municipio de Guadalupe	ESPECIAL	18.091.517.310,00	ALTO IMPACTO
11	Municipio de Timaná	ESPECIAL	21.521.401.394,00	BAJO IMPACTO
12	Municipio de Yaguará	ESPECIAL	15.386.887.880,00	BAJO IMPACTO
13	Municipio de Villavieja	ESPECIAL	9.878.724.320,00	BAJO IMPACTO
14	Departamento del Huila	ESPECIAL	708.820.420.195,00	ALTO IMPACTO
15	Inderhuila	ESPECIAL	11.379.654.776,00	ALTO IMPACTO
16	Municipio de Santa María	ESPECIAL	12.925.238.692,00	BAJO IMPACTO

Todos controlamos!

No.	ENTIDAD	MODALIDAD AUDITORIA	PRESUPUESTO ASIGNADO FUENTE SINTERCADH	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
17	E.S.E. Hospital Universitario HMP	ESPECIAL	260.571.705.000,00	ALTO IMPACTO
18	Ese Hospital del Rosario Campoalegre	ESPECIAL	5.466.312.148,00	BAJO IMPACTO
19	Ese Juan Ramón Núñez Palacios - La Argentina	ESPECIAL	3.077.728.514,00	BAJO IMPACTO
20	Ese San José - Isnos	ESPECIAL	6.573.153.000,00	BAJO IMPACTO
21	Esp Algeciras	ESPECIAL	1.800.224.014,00	BAJO IMPACTO
22	Esp Baraya	ESPECIAL	1.268.951.974,00	BAJO IMPACTO
23	Esp Hobo	ESPECIAL	1.138.914.149,00	ALTO IMPACTO
24	ESP Teruel	ESPECIAL	1.011.297.000	ALTO IMPACTO
25	ESP Aipe	ESPECIAL	4.674.313.362	ALTO IMPACTO
26	ESP Yaguará	ESPECIAL	3.815.596.000	ALTO IMPACTO
27	Municipio de Rivera	EXPRÉS	22.516.805.560,00	BAJO IMPACTO
TOTAL PRESUPUESTO			1.577.642.977.713,00	

Sea preciso indicar que la cantidad de auditorías a realizarse durante la vigencia 2018, podrá aumentar, teniendo en cuenta la cantidad de denuncias que requieran ser resueltas a través de la práctica de una auditoría exprés, y/u otras modalidades que así lo amerite. Señalando que si bien, el PGA aprobado inicialmente para la vigencia 2017 contaba en número con mayor cantidad de auditorías, ello se debía a la inclusión desde el inicio de más Auditorías Exprés.

Todos controlamos!

ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO AUDITOR

En cada una de las Auditorías, se determinará la conformación de los equipos que adelantarán el proceso auditor, el tiempo con que cuenta cada equipo y el responsable de la coordinación y seguimiento.

Para llevar a cabo la ejecución de las auditorías de modalidad regular, se conformarán equipos entre 4 y 6 funcionarios, los cuales desarrollarán las diferentes actividades establecidas en el memorando de asignación y en la programación de la auditoría.

Las auditorías con modalidad especial se ejecutarán de acuerdo al memorando de asignación, serán realizadas por 1 o 2 auditores, según la complejidad de los componentes y factores señalados en la fase de planeación de las mismas.

En lo concerniente a auditorías exprés, de acuerdo con la gravedad de la denuncia o denuncias y su complejidad, se designarán 1 o máximo 2 funcionarios, quienes se encargarán de aplicar el procedimiento auditor establecido para tal fin.

Para las diferentes auditorías planeadas en el presente PGA, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal podrá asistir jurídicamente en la ejecución de las auditorias, así como en las visitas de campo, en lo referente a la verificación y recopilación de material probatorio que sustente los posibles hallazgos encontrados en las mismas, así como la estructuración del hallazgo con connotación fiscal, en el mismo sentido el asesor economista estará destinado al acompañamiento de la ejecución de las auditorias que requieran de reforzamiento, labores de apoyo y seguimiento para el cabal cumplimiento de las auditorías.

En lo referente al estado de los recursos naturales y el medio ambiente se tendrá como base la Propuesta **“EVALUACION DEL IMPACTO FISCAL Y SOCIOAMBIENTAL EN LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASES I Y II”** en la cual se definen los lineamientos para las auditorías especiales de línea ambiental y los sujetos de control a auditar.

Todos controlamos!

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA

TALENTO HUMANO

Para la ejecución del PGA 2018, la Oficina de Control Fiscal responsable del proceso auditor cuenta dentro de su planta de personal con 10 funcionarios en el cargo de profesionales universitarios y 5 técnicos operativos, 1 Asesor quienes, de acuerdo a su perfil profesional y técnico, los componentes y factores a auditar, desarrollarán las auditorías establecidas en el presente Plan, contando además con el apoyo jurídico del Jefe de Control Fiscal.

La Oficina de Control Fiscal cuenta con los siguientes perfiles profesionales:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA	JEFE DE OFICINA	Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.
SONIA VARGAS CONTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora Hotelera.
ALBA LUZ MUÑOZ SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora Educativa, Especialista en Gestión Pública.
JESÚS ARTURO RAMIREZ CEBALLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, Especialista en Auditoría de Sistemas.
JAVIER FRANCISCO CABRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.
LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Arquitecta, especialista en Gerencia Financiera, Administración de Obras Civiles y en Costos y Presupuesto.
MAGDA LILIANA CELADA CICERI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.
MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora de Empresas, Especialista en Administración Financiera.
DANIEL BRAVO GARCES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administrador de Empresas, Licenciado en Administración Educativa.
JESUS IGNACIO HERRERA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Ingeniero agrícola, ingeniero civil, especialización en ingeniería ambiental, maestría en desarrollo sustentable con énfasis en gestión del riesgo, candidato a doctor en desarrollo sostenible con énfasis en manejo del recurso hídrico.
RUTH SUAREZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador Público especialista en Revisoría Fiscal.
EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA	ASESOR DEL DESPACHO DELEGADO PARA EL PROCESO AUDITOR	Economista, Magister en Desarrollo Regional.
HERNANDO RAMOS PLAZAS	TECNICO	Filósofo, especialista en Gerencia Social.

Todos controlamos!

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
ISIDRO REYES PAEZ	TECNICO	Administrador Público y Técnico en Comercio Exterior y especialista en Finanzas Públicas.
OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	TECNICO	Contador, especialista en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional.
EDNA PAOLA COY PINEDA	TECNICO	Contadora Publica, con maestría en Sistemas Integrados de Gestión
VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS	TECNICO	Conocimientos en presupuesto, gestión pública y contratación.

Por su parte, y como quiera que las auditorias Exprés se adelantan en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana, se cuenta con los siguientes perfiles profesionales:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
LUZ DARY ALVARADO NUÑEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora Pública, especialista en dirección financiera.
ROBERTO CARRANZA RADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administrador Público Especialista en Gerencia Social

RECURSOS FISICOS

Todos los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal y Participación Ciudadana cuentan con equipos de cómputo de última tecnología, para el desarrollo de sus informes. Igualmente, a los equipos de auditoría que realizarán las visitas de campo se les proveerá de computadores y scanner portátiles que faciliten el proceso auditor y el recaudo y consolidación de papeles de trabajo y pruebas.

En los casos que así lo amerite, se pondrá a disposición un conductor y camioneta para la visita de obras y proyectos, y demás situaciones que así lo requieran.

RECURSOS FINANCIEROS

Dentro del presupuesto de la vigencia 2018, se cuenta con los recursos para el pago de sueldos y prestaciones sociales de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, así como de viáticos y gastos de viaje. Igualmente, se cuenta con las disponibilidades para la adquisición de papelería y demás insumos requeridos en el proceso auditor. No obstante, el inicio de las auditorias esta sujeta al PAC.

Todos controlamos!

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO AUDITOR

La Oficina de Control Fiscal establece el siguiente cronograma de auditorías con el objeto de ejecutar el presente plan en forma organizada:

ACTIVIDAD	AUDITOR LIDER	PERIODO
Refrendación de Reservas	Sonia Vargas Conta	Enero - Febrero
Revisión de Cuentas	Daniel Bravo Garcés	Marzo - Diciembre
Auditorías al Balance Financiero	Jesús Arturo Ramírez	Marzo - Mayo
Auditoría Regular	Alba Luz Muñoz Salas	Marzo - Diciembre
Auditorías Especiales	Magda Liliana Celada Cicery	Marzo - Diciembre
Auditorías Exprés	Roberto Carranza Rada	Febrero - Diciembre
Operativos del Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI	Luz Marina Artunduaga Cleves	Según Contingencia

AUDITORÍAS AL BALANCE

A partir de la vigencia 2011, la Contraloría General de la República - CGR implementó el aplicativo AUDIBAL, para realizar el proceso auditor de carácter financiero adelantado por un profesional en Contaduría Pública, a través del cual es posible detectar hallazgos de tipo contable, presupuestal, de control interno contable y la opinión sobre los estados contables producto de las auditorías realizadas.

Todos controlamos!



La Oficina de Control Fiscal para la presente vigencia ha programado 2 Auditorías Integrales al Balance, antes del 15 de mayo de 2018. Este proceso se realizará a la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila y al municipio de La Plata, las cuales se desarrollarán a través de la modalidad especial aplicando el componente financiero. Al respecto, es preciso indicar que, para la realización de estas auditorías, en cuanto a los sujetos de control a auditar, se acogió parcialmente la propuesta presentada mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2017 por la Contraloría General de la Republica.

AUDITORÍAS REGULARES

La Constitución Política en su artículo 267 señala que el control fiscal se ejerce de manera posterior y selectiva, orientado hacia el análisis de la gestión de los administradores públicos, a nivel micro, macro y sectorial, partiendo de la evaluación de indicadores de gestión y propendiendo por el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la gestión institucional.

De igual manera, se adelantarán auditorías en entidades del orden departamental o municipal, consideradas de alto riesgo, conforme al resultado de la Matriz de Riesgo Fiscal.

El desarrollo de esta actividad se adelantará a través de la conformación de equipos interdisciplinarios con funcionarios adscritos a la Oficina de Control Fiscal, bajo la coordinación de la Jefatura de la Oficina, quien dará a conocer los parámetros y términos para la planeación y formulación del trabajo a realizar como guía para la ejecución e informe final.

Para la ejecución de la Auditoría Regular, se utiliza como herramienta fundamental el procedimiento adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, el cual se ajustó mediante Resolución No. 588 del 27 de diciembre de 2013; los cambios más significativos tienen que ver con el concepto de fenecimiento o no de la cuenta.

AUDITORÍAS ESPECIALES

El Propósito de la Auditoría Especial es emitir un concepto u opinión sobre la evaluación de políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal de interés o relevancia de tipo fiscal o social.

Todos controlamos!



Esta modalidad de auditoría se aplicará a los sujetos de control seleccionados que presentan mayor riesgo, de conformidad con los resultados del análisis de la Matriz de Riesgo Fiscal, así como la ausencia de auditorías a los sujetos de control en los últimos 5 años, las denuncias presentadas por la comunidad, solicitudes de veedurías, personerías municipales.

AUDITORÍAS EXPRÉS

Se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en la fase del proceso auditor, con el fin de atender situaciones puntuales que por su importancia requiere de una evaluación inmediata y celeridad para entregar los resultados traducidos en conceptos.

El desarrollo de estas auditorías estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Fiscal en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana; se aplicará el proceso auditor establecido en los procedimientos de calidad de la Contraloría Departamental del Huila.

OPERATIVOS DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA

Son actuaciones administrativas de realización inmediata, mediante las cuales un equipo de funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila se desplaza a las instalaciones de un sujeto de vigilancia y control de la entidad, para solicitar y recopilar información, que posteriormente será analizada, con el fin de evidenciar una posible situación irregular que puede ser de carácter administrativo, fiscal, disciplinario y/o penal, según lo establecido en la Resolución No. 171 de la Contraloría Departamental del Huila del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No. 674 de 2016.

EVALUACIÓN DE CUENTAS

La Contraloría Departamental del Huila realizará revisión de la cuenta mínimo al 80% a los sujetos de control que rinden su cuenta en el 2018 respecto de la vigencia 2017.

Atentamente,

(Original Firmado)
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Jefe Oficina de Control Fiscal

Todos controlamos!